Gioja: El lobista de oro de Barrick Gold

Category: Mineras
escrito por Lázaro Llorens | 22/10/2015



El derrame de un millón de litros de cianuro por parte de Barrick Gold en el rio Jáchal provincia de San Juan, volvió a poner la íntima relación entre la minera y el gobernador José Luis Gioja. En esta investigación exclusiva te contamos como durante 25 años, primero como diputado, luego como senador, y finalmente como gobernador, el mandatario cuyano fue un gran protector de los negocios Barrick en Argentina. Enumeramos, con detalles, cada una de sus acciones políticas, que llegaron hasta permitirle a Barrick que al oro extraído en Chile, lo procese en nuestro país, con agua Argentina, pero tribute en Chile, dejando acá sólo la contaminación, sobre la Cordillera, gran reservorio de agua dulce del mundo.

Por Lázaro Llorens y Javier Llorens.

«No hay ninguna contaminación del Río Jáchal» aseguró el gobernador **José Luis Gioja**, ni bien comenzó a hacerse pública la noticia de contaminación del río Jachal por parte de la minera **Barrrick Gold** en la provincia de San Juan. *«Hay que tratar estos temas muy seriamente, porque sabemos lo que circula por las redes sociales. Quienes quieran tergiversar esto o llevar agua para su molino usándolo políticamente, se van a equivocar»*, amenazó el mandatario cuyano, uno de los defensores número uno de la minería a cielo abierto en Argentina y de los emprendimientos de **Barrick Gold**.

Gioja, máxima autoridad pública de San Juan, se equivocaba. Hubo contaminación y mucha. Así lo constató la prestigiosa**, Universidad Nacional de Cuyo -UNCUYO-** quien encontró **residuos altamente peligrosos 14 veces más lo permitido en el suministro de agua local en la localidad de Jácha. *"El vertido furtivo del 13 de septiembre producido por la minera Barrick en Veladero contaminó al agua de los ríos de deshielo. Se encontraron aluminio y manganeso (en gran proporción), además de arsénico, boro, cloruros y sulfatos, peligrosos para cualquier tipo de vida en la zona. Además, se detectaron bacterias muy nocivas y difundidas, como la Escherichia coli, en el fluido en la zona donde se originan los ríos montañosos*" detallaba el informe de la UNCUYO.**

Claro que nada es casual. Durante estos últimos 25 años, **primero como diputado, luego como senador y finalmente como gobernador, Gioja ha sido el gran lobista de Barrick en Argentina**, implementando una serie de políticas, a favor de la multinacional, cuyos dueños son grandes fondos de inversión estadounidenses. Entre estas: la aprobación de media docena de leyes a favor de la gran minería; el derrocamiento del gobernador radical Alfredo Avelín; la entrega de los Hielos Continentales a Chile; la aprobación del Tratado Minero con Chile redactado por Barrick, la firma del proyecto binacional "Agua Negra"; la aprobación del proyecto Pascua Lama, y el más grosero, el veto a la primera Ley de Glaciares aprobada en el

2008, renombrado como “*el veto de la Barrick*”.

Hecha la ley, hecha la megaminería

Actualmente, los vitales metales como oro, plata, el cobre y otros, escasean en el mundo. Sólo se encuentra diseminado adentro de la montaña, en ínfimas proporciones. En el caso del oro, en el orden de un gramo por tonelada de roca. En ese marco, sintéticamente, la minería a cielo abierto, conociste en dinamitar la montaña, moler la roca en enorme molinos hasta reducirla casi a polvo, y finalmente rocíarla con cianuro para producir la separación del metal de la roca. Este proceso se lo conoce como lixiviación y termina con el cianuro en un gran dique de cola, en alta montaña, protegido por una membrana supuestamente impermeable, que queda como secuela más peligrosa de todo el proceso.



Dique de Cola con Cianuro y membrana

En Argentina, estos emprendimientos comenzaron a instalarse a mediados de los noventa, bajo el gobierno de Carlos Menem, del cual Gioja fue una de sus principales espadas en el congreso. Para su radicación, un paso fundamental fue el establecimiento de su marco legal. Es decir las leyes que regularían este millonario negocio. Al respecto, como si fuese un maravilloso logro, el propio Gioja en su sitio web, www.joseluisgioja.com, enumera las principales leyes favor de las grandes mineras y Barrick que contaron con su participación como diputado y senador de la Nación. Estas fueron:

- **Ley de Inversiones Mineras (24.196).**
- **Ley de Reordenamiento Minero (24.224).**
- **Ley de Modificación de Código de Minería (24.498).**
- **Ley de creación del Sistema Nacional de Comercio Minero (24.523).**

- **Ley de Creación del Parque Nacional San Guillermo en la provincia de San Juan (25.077).**

- **Ley de definición el valor de bocamina (25.161).**

Como un detalle, esta última Ley, la 25.161, definió el valor del metal en la boca de mina. Mediante ella, siendo senador Gioja logró la gran proeza anti-argentina de reducir el ínfimo canon minero que cobra el Estado establecido un 3 %, a la mitad. Para ello, en dicha Ley, aprobada por el congreso, como senador Gioja logró que se descontaran de ese 3%, todos los costos de transformación, incluidos fletes al lugar de destino. De esta manera, favoreciendo enormemente a las mineras, logro reducirlo a un casi insignificante… ¡1,5%! Eso es lo que le deja una empresa minera al estado Argentino, por llevarse el oro y dejarnos el cianuro en la Cordillera.

"*Hace relativamente poco tiempo que la Argentina está en la consideración mundial como una de las últimas fronteras mineras del mundo, es decir como uno de los grandes puntos del globo de grandes yacimientos mineros prácticamente vírgenes. Pero un inadecuado marco jurídico para esta actividad y la crónica inestabilidad institucional conspiraron siempre en contra del desarrollo de la gran minería en el país*", dijo al respecto Gioja, en el congreso, para justificar estas generosidades a favor de las mineras.

"*Conscientes de esta realidad se encaró la política de desarrollo minero en la Argentina como una cuestión de Estado, por encima de toda diferencia partidaria. Una acción concertada entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo nos permitió establecer un nuevo y moderno marco legal en concordancia con la transformación económica del país que se operó en esta década. Fueron sancionadas una serie de leyes, desde la de Inversiones Mineras, que marcó el camino, hasta la modificación del Código de Minería, incorporando la Ley Ambiental para la actividad productiva minera*" añadió el

gobernador sanjuanino.

Y no exageraba. Gracias a esas leyes, que regulan la producción metalífera, en nuestro país las grandes mineras multinacionales, gozan de un rosario de beneficios impositivos y fiscales que no goza ninguna PYME argentina. Entre estos:

- **Estabilidad fiscal por 30 años.**
- **Amortización acelerada de capital.**
- **Doble deducción del IVA.**
- **Deducción del 100% impuesto a las ganancias por lo invertido en la etapa de factibilidad del proyecto.**
- **Exenciones de aranceles y tasas aduaneras.**
- **Autorización para liquidar el 100% de sus divisas en el exterior.**
- **Potestad para deducir del impuesto a las ganancias los gastos por remediación ambiental.**
- **Exención del impuesto a las ganancias en las utilidades obtenidas por capitalización de sociedades.**
- **Pago del 3% de regalías a los cuales hay que descontarle los costos del extracción.**
- **Exención 100% del impuesto a la ganancia mínima presunta.**
- **Capitalización hasta un 50% en las apreciaciones de reservas mineras.**
- **Subsidios energéticos.**

Este rosario de beneficios, el actual gobernador sanjuanino, casi como un empresario minero, lejos de ocultarlos, los defiende a ultranza destacando: *“hoy podemos decir con orgullo que contamos con una legislación minera clara, precisa, coherente, que garantiza transparencia, previsibilidad y*

seguridad; valores que son indispensables, para atraer grandes capitales a esta actividad (…) En 1992 sólo cuatro empresas extranjeras operaban en el país. Hoy son más de ochenta las empresas que están radicadas en la Argentina, entre las que se ubican las de primer nivel en el orden mundial".

Barrick en San Juan

De todas las leyes que Gioja aprobó a favor de la gran minería, la principal es la **Ley 24.196**, más conocida como Ley de Inversiones Mineras. Esta fue aprobada en 1993 durante el gobierno de **Carlos Menem**, que Gioja integraba como diputado nacional y presidente de la Comisión de Minería del congreso.

Inmediatamente después de su aprobación, en septiembre de 1994, con el giño de Gioja, Barrick Gold desembarcó en San Juan. Lo hizo a través de una compañía subsidiaria "**Minera Argentina Gold S.A.**", para explotar el yacimiento de oro **Cerro Veladero**, donde se rompió la cañería del circuito de cianuro. También ese año, **Barrick** puso había puesto su primer pie en Pascua Lama, al adquirir en Chile las acciones de la minera **LAC Minerals Ltd**. Compañía aurífera que tenía en la Tercera Región de ese país, en la zona de Pascua, un pequeño yacimiento que luego por las necesidades de agua, se expandió hacia el lado argentino, en la provincia de San Juan, dando nacimiento al primer yacimiento binacional del mundo: Pascua-Lama.

Ubicación de los emprendimientos de Pascua Lama y Veladero en San Juan, más la cuenca de Jáchal. La foto de la derecha muestra el río Las Taguas, efluente del río Jáchal. Imagen editada por noalamina.org

Por ese entonces, San Juan estaba gobernada por el empresario menemista **Jorge Escobar**, un polémico mandatario que en 1992 había sido destituido por "*delitos contra la administración pública*", pero que en 1994, en el mismo momento en que Barrick hacía su desembarco en San Juan, logró retornar al poder, gracias a un polémico fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controlada por el menemismo.

El "arquitecto" político de Escobar era Gioja. Fueron justamente ellos dos quienes, a principio de los noventa, comenzaron a realizar continuos viajes a Canadá y Australia, para reunirse con ejecutivos de Barrick Gold y poder concretar los dos proyectos mineros que tienen en San Juan: Cerro Veladero y Pascua Lama. Así nacía "San Juan Minero".



Asunción a la gobernación de Jorge Escobar. Entrega el mando Eduardo Menem. En el fondo José Luis Gioja aplaudiendo.

La entrega de Los Hielos Continentales a Chile

Claro que no todo fue color de rosa Gioja y Barrick. Para poder llevar adelante el proyecto binacional minero de Pascua Lama, donde se planea sacar el oro de Chile, trasportarlo hasta la Argentina, para acá procesarlo, y luego tributar en Chile, se necesitaban aceitar las relaciones con los chilenos, resolviendo algunos históricos conflictos.

Con ese propósito, en 1998, Gioja, que en ese entonces había saltado al senado de la Nación, tuvo que interceder para que el congreso controlado por el menemismo, aprobara el polémico y famoso acuerdo entre Chile y Argentina por **Los Hielos Continentales Patagónicos**.

Este acuerdo había sido firmado por los presidentes **Carlos**

Menem –Argentina- y **Patricio Alwyn** –Chile-. Vino a poner fin a un largo pleito entre Chile y Argentina de más de 100 años, donde nuestro país tenía todas las de ganar. Consintió en la entrega de más de 1.000 kilómetros cuadrados de superficie de hielo que pertenecían a la provincia de Santa Cruz, y que hoy son una de las reservas de agua dulces más importante del mundo.

"*Nos encontrábamos en los años ´90 con 23 conflictos no resueltos con Chile. Se resuelven 22 coordinadamente y sin perjuicios para ambos países, pero surge un problema en los Hielos Continentales (Santa Cruz)… En 1990, se reúnen los presidentes Carlos Menem y Patricio Aylwin, y dan instrucciones para la demarcación. Esta se concreta en julio de 1991, donde Argentina decide hacer una poligonal… Esta fue aprobada por mayoría en el Senado (en 1998), en la que uno de los principales expositores fue el actual gobernador de José Luis Gioja*", relató el por entonces senador de San **Juan Alfredo Avelín**, autor del libro ***"Hielos Continentales Patagónicos: la Historia nos Juzgara".***

Asunción a la gobernación de Jorge Escobar. Entrega el mando Eduardo Menem. En el fondo José Luis Gioja aplaudiendo.

En esa oportunidad, Avelín acusó públicamente a su coterráneo Gioja de ser un "***instrumento de la Barrick***", denunciando que esa entrega a favor de Chile era para hacer viable el emprendimiento binacional de Pascua Lama de Barrick. También relató que el acuerdo con Chile fue aprobado, violando la Constitución de Santa Cruz, que taxativamente prohibía esta entrega; omitiendo los informes de Instituto de Hielos Continentales Patagónicos; y omitiendo 67 pedidos de informes que había sobre este tema. *"Preguntando a sectores de*

Cancillería nos dicen que la decisión de la poligonal fue política (…)" detalló el senador Avelin.

Sobre esta acusación, fue el propio **Gioja** desde el Senado quien, en momentos que se aprobaba el polémico acuerdo, se encargó de explicar los motivos "*políticos*" que empujaban de esa entrega. *"El acuerdo fue esencialmente político (…) El camino de la integración argentino-chilena tenía una piedra en el zapato. Y esa piedra era precisamente este problema de los Hielos Continentales. Por ejemplo, esa piedra se hace llaga, luego se infecta y te puede costar un pie o la vida, y esto a nosotros nos puede costar la integración. Creo que el acuerdo es lo más maduro que hay. Y lo demuestran los hechos. Estamos pasando por un momento espectacular en las relaciones con Chile (…) Esto ha abierto muchos beneficios como el tratado de integración minera que está firmado por el Poder Ejecutivo y yo calculo que en el presente período legislativo va a hacer aprobado por ambos parlamentos"*, explicó Gioja en su alocución parlamentaria.

Aun así, sus explicaciones no convencieron a Avelín ni tampoco a la actual presidenta **Cristina Fernández de Kirchner**, actual socia política de Gioja, que por ese entonces era senadora nacional por la provincia Santa Cruz. Mediante un duro informe de 52 páginas, la presidente desechó el convenio sosteniendo que *«la integración con Chile es algo cotidiano, fundada en la convivencia diaria en nuestra región»*, por lo tanto no se justificaba, bajo ningún concepto, la entrega de Los Hielos Continentales.

El "Tratado Minero" de Barrick

Un año después de entregar Los Hielos Continentales a Chile, en 1999, desde el senado Gioja ayudó a Barrick a dar otro paso fundamental. Fue con la aprobación del controvertido "***Tratado sobre Integración y Complementación Minera con Chile***", cuyo exclusivo propósito era consolidar el emprendimiento Pascua Lama.

Este acuerdo, firmado por Menem y Eduardo Frei, no solo fue un traje hecho a medida de los intereses auríferos que Barrick tiene en Pascua Lama, si no que tal como se conoció después, había sido redactado por la propia Barrick. Así lo reconoció **Sergio Jarpa** y **José Antonio Urrutia**, dos ejecutivos de la empresa en Chile, ante el senador chileno Jorge Lavandero, presidente de la comisión de minería del senado de ese país, quienes en un increíble arrojó de sinceridad afirmaron: "*Fue la Barrick Gold la que elaboró el Tratado Minero entre Chile y Argentina.*"



"Fue la Barrick Gold la que elaboró el Tratado Minero entre Chile y Argentina."
Mapa publicado por Corporación de Defensa de la Soberanía (Chile)

Sintéticamente este tratado, lo que hizo fue destruir las fronteras políticas que separaban Chile de Argentina, y generó un nuevo país llamado "*área de operaciones*", dentro del cual, Barrick Gold puede utilizar de manera indistinta, todo los recursos naturales que hay en esa zona (agua o minerales) sin importar el país de origen. A su vez dispuso que los tributos del oro extraído en Chile, y procesado en Argentina, se pagaran en Chile.

"*A lo largo de la Cordillera de los Andes, Argentina y Chile comparten numerosos yacimientos que, por una cuestión de costos o por restricciones legales, en las zonas fronterizas son inviables, a menos que sean explotados desde ambos países,*

en forma integrada y complementaria. Entonces, ello motivó que se iniciaran las conversaciones para encontrar las soluciones” destacó Gioja, desde su banca en el senado, hablando casi como un ejecutivo Barrick. *“Es una iniciativa formidable, cuya aprobación tendrá una influencia decisiva en la calidad de vida de muchísimos argentinos, entre ellos los que habitan regiones empobrecidas y aisladas del país”* agregó.

Nuevamente, uno de los pocos que se opuso a este nuevo tratado con Chile, fue el doctor Avelin, que por ese entonces, con un discurso antiminería, había sido electo gobernador de la provincia de San Juan por la UCR. *“Queremos integrarnos con Chile y con todos los países; integrarnos en forma económica, espiritual, cultural y social… Pero también hay que tener en cuenta todas estas cosas para que no equivoquemos el camino y para que sigamos defendiendo el patrimonio geográfico, el patrimonio cultural, el patrimonio de nuestra propia identidad…¿Sabe lo que se ha globalizado? La corrupción y las estructuras supranacionales para ser dependientes de los grandes países… Una vez que asuma como gobernador de la provincia de San Juan el 10 de diciembre, vamos a aplicar la estabilidad jurídica, sin coimas, sin corruptela, sin que se convierta la política en negocio, sino con la transparencia y virtudes republicanas que tenemos que mostrar porque es la única forma de dar garantías a los inversores”* advirtió Avelín.

Avelín gobernador, problemas para Barrick

Con un discurso antiminería, en mayo de 1999, Avelín, un viejo caudillo radical, medico de profesión, le arrebató al peronismo imprevistamente la gobernación de San Juan imponiéndose por más de 15 puntos. Como era de prever, y lo había anticipado en sus discursos como senador, su llegada a la gobernación sanjuanina implicó un duro revés para Barrick, que justo ese año tenía previsto comenzar sus actividades en su codiciado yacimiento Pascua Lama por el que tanto había bregado.

Dr. Alfredo Avelín, ex gobernador de San Juan.

Este distanciamiento esta en el sitio web de Barrick Gold –http://www.barricksudamerica.com-. Allí se observan las sucesivas trabas administrativas con que se encontró Barrick, luego de la llegada del doctor Avelín, para poder avanzar con el de Pascua Lama.

Comenzó el 2 de agosto del 2000 con el expediente **0292-B-00** donde Barrik Gold presentó ante las autoridades de San Juan su primer Estudio de Impacto Ambiental (EIA), fundamental para poder empezar con la explotación del yacimiento. El mismo fue objetado, en lo que respecta a sus diques de cola de cianuro. Por eso, la empresa minera debió presentar la "***Addendum N° 1***" especificando algunas cuestiones.

Cuatro meses después, el 21 diciembre del 2000, ante nuevos cuestionamientos, Barrick Gold tuvo que presentar la "***Addendum Nº 2***" "Balance de Aguas». En ella la multinacional canadiense respondió una serie de precisiones respecto al uso de agua. Uno de los puntos más controvertidos que tiene el proyecto de Pascua Lama dado que será Argentina la única proveedora de este vital recurso.

Luego, el 30 Marzo 2001, mediante la ***"Addendum N° 3"***, la corporación minera tuvo que efectuar otra ampliación más en relación a los peligrosos diques de cola. Y otras más el 1 Octubre 2001, dando más precisiones sobre el uso del agua en el proceso de extracción. A partir del allí la relación se cortó. *"Durante este primer proceso, -de Pascua Lama- las autoridades de la provincia, coordinadas por el Departamento de Minería, solicitaron información complementaria en cuatro oportunidades. Barrick respondió tales requerimientos a través de la presentación de informes (o addendum) con antecedentes adicionales, el último de ellos en octubre de 2001"* explica textualmente, la empresa, en su sitio web.

El derrocamiento de Avelín

Urgidos por la necesidad de comenzar con Pascua Lama, al comprobar que el gobierno del doctor Alevín oponía trabas administrativas al proyecto, aprovechando la feroz crisis del 2001, que se llevó puesto cinco presidentes en pocos días, comenzaron las maniobras de desestabilización en contra el viejo caudillo radical, que para una gran mayoría, por la grave crisis política reinante en el país, pasaron casi inadvertidas.

«José Luis Gioja es un golpista. Un hombre que hizo un golpe de estado institucional para derrocar a un gobernador legítimamente elegido por el pueblo, el Dr. Alfredo Avelín», denunció al respecto **Alfredo Avelín hijo** del ex gobernador de San Juan ya fallecido. *"Gioja hizo un boicot contra el gobierno de mi padre porque nosotros no queríamos que entrara la megaminería con lixivación de cianuro cielo abierto. Que lleva a una posible contaminación de la tierra y el agua que son nuestras reservas"* añadió.

El boicot comenzó desde el Gobierno Nacional, a cargo del ex presidente **Eduardo Duhalde**, quien durante todo el **2002**, le pisó a la provincia de San Juan los recursos de la coparticipación y los planes sociales *"Jefas y Jefes"*, que había implementado para apagar el incendio social apenas asumió. Por eso, el clima social que se vivía en esa provincia era casi irrespirable. A punto tal que a mediados de ese año, por los graves estallidos sociales que se dieron en esa provincia, Gioja debió encabezar una reunión de urgencia, en plena madrugada, en Casa Rosada, donde se autorizó el envío de **12 millones de pesos en Lecop** para pagar una parte de los salarios atrasados a los empleados públicos sanjuaninos, para evitar que San Juan se incendiara.

Eran momentos donde el gobernador Gioja tenía mucho poder político. Dado que luego de la renuncia del presidente de la Alianza Fernando De la Rúa a fines del 2001, el sanjuanino

había logrado quedarse con la presidencia de la cámara del Senado. Con lo cual, en los hechos, era un virtual vicepresidente, dado que tras las sucesivas renuncias de Carlos "Chacho" Alvarez y De la Rua, este cargo quedó bacante durante toda la presidencia de Duhalde. De esa manera en diciembre del 2002, durante el viaje de Duhalde a Brasil para la asunción de Ignacio Lula da Silva, el actual gobernador de San Juan llegó hasta ejercer la presidencia de la Nación.

Y este poder, Gioja, empujado por Barrick, lo hizo sentir. Hasta que en septiembre del 2002, agobiado por la crisis económica, Avelín fue destituido por *"incumplimiento de los deberes de funcionario público"*, al no poder pagar los sueldos a sus empleados públicos. Así, la gobernación quedó en manos **Ubaldino Acosta**, un político de otra extracción partidaria, quien tuvo como asesor número uno al senador Gioja. De esta manera, Barrick volvía a respirar tranquilo.



Fotografía de archivo, en el momento en que Avelín fue escoltado luego de su caída.

Gioja Gold, un hombre de oro

Tras la destitución de Avelin, con algunas reformas, de la mano de Gioja, los proyectos de Barrick comenzaron inmediatamente a reactivarse en San Juan. El 14 marzo 2003, cinco meses después de la destitución del gobernador radical, Barrick Gold presentó ante el nuevo gobernador Acosta el «***Plan Corporativo de Barrick».*** En él, la empresa indicaba que antes de comenzar con el proyecto Pascua-Lama, iba a comenzar con el desarrollo del yacimiento de Cerro Veladero, donde acaban de ocurrir los volcamientos de cianuro, y que para ello, según su prospecto iba a actuar sobre los glaciares que hay, en la zona como se puede ver en la imagen abajo.

Este cambio de planes tenía como objeto empatizar con el pueblo sanjuanino que hasta ese entonces, en su gran mayoría, rechazaba la minería a cielo abierto. El objetivo principal seguía siendo Pascua Lama, donde para poder explotar el oro chileno, Barrick Gold se vio obligada a avanzar sobre el agua argentina, donde quedaran para siempre los desechos industriales en la Cordillera de los Andes con enormes diques de cianuro. Y donde además, según denuncias, también se afectaron los glaciares.

Tras cartón, en octubre de ese año, con el **41% de los votos**, **Gioja**, a esa altura un gran lobista de Barrick, se consagró gobernador de San Juan, cargo que retiene hasta el día de la fecha. Tres días antes de asumir, en noviembre del 2003, el gobernador interino Acosta, asesorado por Gioja, con una velocidad inusitada, aprobó sin observación alguna el Estudio de Impacto Ambiental del nuevo proyecto de Cerro Veladero, que se componía por seis extensos tomos.

Sin dudas la llegad de Gioja a la gobernación marco un antes y un después para Barrick. Un año después de su asunción al cargo, 12 Noviembre 2004, mediante **el expediente 414.0657-B-04** Barrick Gold presentó ante el gobierno sanjuanino, un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para su anhelado proyecto binacional de Pascua-Lama. A la velocidad de un rayo, el mismo fue sometido a dos consultas públicas. La primera se realizó el 5 de febrero del 2005, en plenas vacaciones. La segunda, el 30 de diciembre del 2005, en plenas fiestas.

Luego de esas audiencias, el 14 de diciembre del 2006, dos años después de la llegada de Gioja al poder, el gobierno de San Juan mediante **la Resolución 121/06**, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de Pascua Lama. De esta manera, gracias a la tenaz labor de Gioja, en tan solo tres años, logró que los dos principales proyectos que Barrick tiene en Argentina, Cerro Veladero y Pascua Lama, estuvieran listos para comenzar a operar.

Al respecto, el ex gobernador Avelín, destacó: *«Gioja no merece ser gobernador de San Juan y debe ser juzgado por los tremendos daños que le hizo al país y a la provincia. Levantó las dos manos para entregar un patrimonio nacional: los hielos continentales patagónicos (mil kilómetros cuadrados), que es una de las reservas más importantes del mundo; y cedió la minería a empresas extranjeras, que sólo dejan el 1 por ciento de sus ganancias en la provincia*".

El veto de la Barrick

Luego de la aprobación de los Estudio de Impacto Ambiental de Cerro Veladero y Pascua Lama, conseguido gracias a la tenaz labor de Gioja, el camino parecía allanado para Barrick al menos en Argentina. Sin embargo, a fines del 2007 surgió, en el seno del congreso de la Nación, un gran imprevisto que puso en jaque sus emprendimientos en Argentina.

Este sucedió el **22 noviembre del 2007**, cuando la Cámara de Diputados dio media sanción a la **Ley 26.148**, más conocida como **Ley de Protección de Glaciares**.

Esta ley, diseñada por la ex senadora del ARI Marta Maffei, procuraba resguardar los glaciares y la zona periglaciar -área que rodea el glaciar- como reserva de agua dulce. Con ese fin prohibía la realización de una serie de actividades industriales en los glaciares y las zonas periglaciares, entre estas las actividades mineras.

Esta **Ley de Protección de Glaciares**, hería de muerte los dos emprendimientos de la Barrick en San Juan, por los que tanto había bregado durante años. En Cerro Veladero, porque la propia multinacional había reconocido que por sus trabajos un glaciar había sido destruido. Y en Pascua Lama, porque la planta de procesamiento, donde se iba a volcar la roca molida con cianuro, estaba del lado argentino en una zona periglaciar.

Sin que muchos se percataran de ello, la **Ley 26.148** fue

aprobada por la cámara de diputados, por unanimidad, en noviembre del 2007, a libro cerrado. Su tratamiento se hizo dentro de un paquete de once leyes, donde los proyectos sólo estaban identificados por un número. Por eso, uno de los diputados que votó a favor de la **Ley de Glaciares** fue **Carlos Gioja**, hermano del actual gobernador, que por levantar la mano de manera automática, no estuvo al tanto de lo que votaba.

Tras su aprobación, el proyecto pasó al Senado y allí comenzó a gestarse un escándalo, que derivó en su veto, renombrado luego como "***el veto de la Barrick***". Este se inició el 22 octubre del 2008, el mismo día en el que el senado aprobó la ley. En esa sesión, el miembro informante fue el senador oficialista **Daniel Filmus** del FPV quien su alocución afirmó que *"el objeto de la ley es preservar los glaciares, como reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua..* (Por eso) *se prohíbe y restringe la ejecución de proyectos y actividades cercanas a las inmediaciones de los glaciares o a áreas de influencia que los pueden dañar*".

Como da cuenta el diario de sesiones del senado, en la apertura de la sesión donde se trató la ley de Glaciares, estuvo presente el senador **Cesar Gioja**, otro hermano del gobernador Gioja, por entonces **presidente de la Comisión de Minería** de la cámara alta. Sin embargo, al momento de la votación, **Cesar Gioja** estuvo misteriosamente ausente, dejando su banca vacía.

Ex senador nacional Cesar Gioja, hermano del gobernador José L Gioja.

¿Qué pasó en el ínterin? La ex secretaria de Medio Ambiente **Romina Picolloti** comentó al respecto: *"Cuando se votó la primera ley en Senadores, leyeron artículo por artículo. Recién ahí, Gioja entendió lo que estaba votando. Entonces*

salió del recinto y empezaron los llamados telefónicos que derivaron en el veto”.

Y estos llamados tuvieron sus frutos. Quince días después de aprobada, la presidenta **Cristina Fernández de Kirchner**, contrariando lo que su propio bloque había votado, pagando un alto costo político, **vetó la flamante Ley de Protección de Glaciares votada por unanimidad**.

Razones para un veto

El veto de la presidenta desató la polémica. Sin vueltas, el diputado **Miguel Bonasso**, ex periodista de Pagina 12 y hasta entonces aliado del gobierno nacional, **denunció que la abolición de la ley de Glaciares había sido promovida por el gobernador Gioja y la Barrick** para salvaguardar los emprendimientos Pascua Lama y Cerro Veladero, que con la ley debían bajar sus persianas.

José Luis Gioja y la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner.

“*Según una confidencia que me hizo Romina Picolotti, la presidenta vetó por presión del gobernador **Gioja** (de San Juan), vinculado estrechamente a la **Barrick Gold**, que está llevando adelante el proyecto de Pascua Lama. Si hubiera una Ley de Glaciares, no podrían trabajar*” explicó el diputado, por ese entonces presidente de la Comisión de Recursos Naturales, autor del libro ***“El Mal”*** donde relata el poder de la Barrick en Argentina.

“***El autor intelectual del veto decidido por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner fue el gobernador sanjuanino, José Luis Gioja***. *La Ley de Protección de los Glaciares fue vetada por la injerencia de intereses bastardos, vinculados a la minería, que cuestionaron **la norma porque prohibía el***

desarrollo de emprendimientos en la zona de los hielos cordilleranos”, añadió.

Por su parte el senador **Cesar Gioja**, quien luego fue denunciado ante la justicia federal de tener negociosos incompatibles con la función pública, al ser proveedor de la Barrick Gold mediante su empresa Bentonitas Santa Gema, encargada de proveer la membrana para los dique de cola de cianuro, alegó que la denuncia del diputado Bonasso era falsa. Sostuvo que él había votado a favor de la Ley de Protección de Glaciares que la presidenta había vetado. Coartada que según los registros de asistencia del Senado no era cierta. Dado que si bien cuando comenzó la sesión Cesar Gioja estuvo presente, no lo estuvo al momento de la votación. Por eso figura ausente en ella.

Más beneficios para Barrick

Luego de este escandaloso veto, que tuvo un alto costo político para el gobierno nacional que aparecía claramente defendiendo a una multinacional extractora de recursos naturales, los beneficios para los emprendimientos mineros de Barrick en San Juan, lejos de menguar continuaron. El primero de diciembre del 2008, el gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía, aprobó la **Resolución 1310/2008** firmada por **Daniel Camerón**, donde le encomendó al Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal “*iniciar el proceso de gestión de la Ampliación ‘Interconexión San Juan – Rodeo’, Tercer Tramo de la denominada Línea Minera*”.

Esta “*Línea Minera*” de 500 Kv tenía como único propósito interconectar las tres principales provincias mineras de Argentina: Mendoza, San Juan y La Rioja. Y su ampliación a la provincia de San Juan fue pergeñada únicamente para proveer energía a los emprendimientos mineros de Pascua Lama y Cerro Veladero de Barrick.

La idea había surgido en 1994, justo cuando Barrick, apoyado por Gioja, comenzó con sus proyectos de Pascua Lama y Cerro Veladero en San Juan. Adquirió carácter formal el 5 de diciembre del 2006, cuando Gioja y Barrick Gold suscribieron un acta acuerdo manifestando su interés por las obras, y donde el actual gobernador cuyano comprometió a la provincia de San Juan a efectuar aportes para el tramo San Juan–Rodeo.

Poco meses después, en abril del 2009, el **Secretario de Hacienda de la Nación, Juan Carlos Pezoa** y el **Director de Servicio de Impuestos Internos de Chile Ricardo Escobar**, firmaron un acuerdo tributario para el emprendimiento de Pascua Lama. Mediante él, para evitar la doble tributación entre Argentina y Chile, q**uedó establecido que la tributación en el área internacionalizada de Pascua Lama, se hará conforme el origen del material, o sea Chile**.

De esta manera, quedó plasmado un acuerdo ruinoso, por el cual la Barrick y Chile se llevarán las ganancias y los tributos provenientes de la actividad minera desarrollada en esa área, mientras que en Argentina, proveedora del agua, quedará la contaminación con los diques de cianuro y los desechos industriales. Con lo cual, el emprendimiento Pascua Lama para Argentina básicamente consiste en darle gratuitamente una servidumbre de agua a Barrick para poder explotar el oro chileno, convirtiéndose en un basurero de sus desechos mineros, sin recibir nada a cambio.

Inmediatamente después de firmar de este vergonzoso acuerdo tributario, en octubre del 2009, las presidentas **Cristina Fernández de Kirchner** –Argentina- y **Michel Bachelet** –Chile- respaldaron el proyecto de Barrick Pascua Lama. Es esa oportunidad, ambas mandatarias, también firmaron un *"protocolo de complementación"* donde se comprometieron a concretar el súper túnel de **"Paso Agua Negra", que atravesará la cordillera de Los Andes interconectando la ciudad de Coquimbo (Chile),**

con San Juan (Argentina) y Porto Alegre (Brasil), favoreciendo a Barrick enormemente.

"Con 2.600 kilómetros cuadrados de terrenos, los cuales serían difíciles de juntar hoy, Barrick está estratégicamente posicionado para seguir explorando esta región en busca de nuevos depósitos de oro. La aplicación exitosa del Tratado de Integración Minera, y los protocolos asociados entre los dos países, que ha permitido iniciar Pascua-Lama, potenciará el atractivo de descubrimientos futuros» dijo al respecto **Aaron Regent** director ejecutivo de **Barrick Gold** en Argentina, aplaudiendo a rabiar las iniciativas del gobierno.

Para concretar el "Paso Agua Negra", las presidentas Cristina Fernández de Kirchner y Bachelet, crearon una "**Entidad Binacional"** y, con un presupuesto de 3.500 millones de dólares, le adjudicaron los trabajos al grupo Eurnekían, cuyo abogado es el ex canciller kirchnerista Rafael Bielsa. *"Espero que todos estos años sirvan para que aquel sueño estratégico, como lo es el paso de Agua Negra, se concrete y pronto sea realidad, y así generar mayor integración entre chilenos y argentinos. Esto, además de ser un sueño, es una necesidad"* reclamó Gioja en consonancia con Regent, CEO de Barrick.

Nueva Ley de Glaciares

Como si toda la estructura burocrática del estado argentino funcionase para los intereses de Barrik Gold, en octubre del 2009, poco después de derogar, de relanzar la "Línea Minera", de firmar el acuerdo tributario con Chile y formalizar el "Paso Agua Negra", a los efectos de tratar de reparar el costo político que generó el veto la Ley de Protección de Glaciares del 2008, en silencio el gobierno nacional hizo aprobar en el senado de la Nación **un nuevo proyecto de Ley de Protección de Glaciares**.

El mismo era totalmente favorable a los intereses mineros de Barrick en San Juan. Había sido plagiado de dos proyectos

presentados previamente por los dos hermanos del gobernador Gioja, **Carlos y Cesar Gioja** -diputado y senador respectivamente-. Por eso, su aprobación, contó con el voto y la defensa del senador Cesar Gioja.

Nuevamente el miembro informante de este nuevo proyecto de Protección de Glaciares pro Barrick, fue al senador K, **Daniel Filmus**. El mismo que el año anterior también había sido el miembro informante del proyecto vetado por la presidenta, gracias a las gestiones de Gioja. Quien sin medir sus acciones, había incurrido en evidente y comprobable **prevaricato**. **Delito que ocurre cuando un funcionario público o juez cambia su posición sobre un asunto**, **sin fundamento alguno** y que le fue enrostrado a Filmus por el diputado Bonsasso.

"*Entre todos hemos avanzado durante estos meses cosa que no fue fácil, y logramos un proyecto común que no sólo recupera lo mejor de la iniciativa original sino que, también, profundiza y avanza en temas fundamentales como definir a los glaciares como un bien de carácter público, y aclara y precisa las zonas en las que hay que defender los glaciares y los periglaciares*" destacó Filmus en su alocución, contradiciendo totalmente lo que él mismo había manifestado un año antes.

Claro que esta vez la maniobra no salió como se esperaba. Tras el polémico veto del 2008, debido a los cuestionamientos de la oposición y algunas organizaciones ambientales, el tema de la Ley de Glaciares se había instalado con fuerza en la sociedad y se exigía una aprobación. En ese contexto, cuando el nuevo proyecto de Ley de Filmus y Gioja pasó a la cámara de diputados, se encontró con una fuerte oposición y con otro Proyecto de Ley, presentado por el diputado y periodista Bonasso.

Este otro proyecto de Bonasso era una copia fiel de la ley que había vetado la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en noviembre del 2008, y por ende volvía a poner en la picota los proyectos de Barrick en San Juan.

Fue así que el 14 de julio del 2010, luego de una durísima batalla en ambas cámaras, acusación de pago de coimas mediante, finalmente se aprobó el proyecto de Ley de Protección de Glaciares de Bonasso -Ley 26.639- que al ser una insistencia de la ley anteriormente vetada por el Poder Ejecutivo, impedía ser vetado nuevamente. Proyecto que como se dijo, dañaba profundamente los emprendimientos de Pascua Lama y Cerro Veladero donde los glaciares se habían afectado.

"*Vamos a revertir esta situación adversa en todos los estrados, en toda las instancias y con todas las armas legales disponibles*» amenazó visiblemente contrariado el senador Gioja, casi como un ejecutivo de Barrick, en el mismo momento en que el congreso, por mayoría aprobaba la nueva Ley de Protección de Glaciares.

Y así fue. Tras cartón, el gobernador de San Juan, junto a sectores vinculados con la actividad minera, presentaron ante la Justicia Federal de esa provincia, a cargo del juez **Miguel Ángel Gálvez**, **ex diputado menemista y funcionario de la dictadura**, **un pedido de inconstitucionalidad de la flamante ley**. En él, Gioja y los empresarios mineros, solicitaba la no aplicación de la nueva Ley de Protección Glaciares 26.639, en toda esa provincia cuyana, solicitando incluso que se impidiera el relevamiento de glaciares por parte del IANIGLIA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) que funciona en Mendoza, depende del CONICET, y estipulaba la Ley.

Con una celeridad llamativa, su pedido fue aceptado un mes después por el juez Gálvez, quien a los poco días, dictó dos medidas cautelares más, extendiendo específicamente estos mismos "*beneficios*" a los emprendimientos Veladero y Pascua-Lama de Barrick Gold. Con lo cual, la polémica en torno la Ley de Glaciares volvió a resurgir.

En julio del 2012 la **Corte Suprema de Justicia de la Nación** anuló las medidas cautelares dictadas por el juez menemista

Galvez, diciendo que, al ser una ley legitima, aprobada por el congreso, las cautelares había sido apresurada y sin fundamentos. Por lo cual, era absurdo impedir el relevamiento de los glaciares como esta lo disponía. Y que en todo caso, luego de efectuado este relevamiento, recién se podría plantear la existencia de derechos que podrían haber sido afectados por la **Ley 26.639.**

Sin embargo, para el gobernador Gioja, parece que poco importa lo que diga el congreso, la Corte, o quien sea, cuando está Barrick en el medio. El inventario de glaciares, que según la Ley debía hacerse en 180 días, cinco años después de su sanción, sigue sin haberse concretado en la provincia de San Juan. ¿Las razones? El IANIGLIA, quien comenzó por relevar a los glaciares de baja altura no los de alta montaña donde la Barrick tiene sus emprendimientos, no tiene presupuesto para hacerlo.

A lo anterior se le añaden denuncias, por parte de los ambientalistas, donde señalan que la cúpula del IANIGLIA estaría infectada de intereses mineros. Y que ésta se las habría ingeniado para delegar directamente en las provincias, la concreción del inventario de glaciares. Es decir, en el caso de San Juan, en Gioja Gold. Lo que equivale aponer a un zorro a contar las gallinas y huevos que hay en un gallinero.

Por su parte en Chile, por los graves daños infligidos por la Barrick a los pequeños glaciares chilenos en el lado de Pascua (Toro I y II, y Esperanza) a los que proponía incluso trasladar de lugar, poniendo en serio riesgo la disponibilidad de agua en esa desértica región, **la Corte Suprema de ese país convalidó la paralización indefinida del proyecto de la Barrick**, hasta tanto se concreten todas las medidas ambientales comprometidas. Medida que la Corte de Apelaciones de Copiapó ratificó a mediados de este año.

Por esa razón a fines de 2013 Barrick anunció la desaceleración en la ejecución del proyecto Pascua Lama.

Medida que tras el fallo de la Corte de Copiapó, se transformó directamente en la suspensión de este proyecto por tiempo indefinido. Así la Barrick y su aliado Gioja Gold, pese a las trapisondas de este último, han sido momentáneamente derrotados en sus salvajes emprendimientos mineros, por la conciencia del valor superior del agua por sobre el oro, existente en el desierto de Atacama chileno. Agua que Gioja Gold está dispuesto a regalar a cambio de nada en el lado argentino. Incluso aunque para su gente termine siendo cianurada como sucedió en la mina Veladero, de la que según afirma, se puede "*tomar medio vaso sin que pase nada*".